



Bases legales para la participación en el Certamen de Super8

1/ Objeto de la Convocatoria

El Certamen de Super8 "16/2" abre una convocatoria para participar en la creación de cortometrajes rodados en formato Super 8, cuya proyección y sonorización en vivo se llevará a cabo durante el evento.

Este evento, organizado por la Cooperativa de Mediación Cultural **Caja Baja**, está diseñado para fomentar la creatividad, el azar y la colaboración a través de un proceso de producción y proyección diferente, no es un festival competitivo.

2/ Participación y Selección

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la convocatoria todas las personas mayores de edad, sin importar su nacionalidad. No es necesario ser un cineasta profesional, pero es imprescindible contar con una cámara de Super8 que funcione. La convocatoria también está abierta a colectivos.

Los interesados deberán inscribirse a través del formulario de registro habilitado en esta web. La convocatoria estará abierta hasta el **15 de febrero del 2025**.

De entre todas las inscripciones, se seleccionarán a **21 participantes**. La selección se basará en criterios que garanticen la diversidad de propuestas creativas y el equilibrio entre los/as participantes.

3/ Envío, producción y entrega de las películas

Cada participante recibirá un carrete de Super8 proporcionado por la organización.

Los carretes podrán ser en blanco y negro o en color según lo que se elija en el formulario de participación.

Los participantes deberán utilizar el único cartucho de película Super8 proporcionado por la organización.

La película debe ser editada en la propia cámara, durante el rodaje, y no debe ser revelada por él/la autora. La temática y el estilo de la película son completamente libres.

Después del rodaje y dentro de un plazo estipulado, los carretes deberán ser enviados a una dirección que proporcione la organización.

El festival asumirá los gastos de envío de los carretes.

La organización del festival se encargará del revelado de todos los carretes.

La organización no se hace cargo de posibles fallos en el proceso de revelado. Las películas serán proyectadas incluso si el revelado ha sido defectuoso.

4/ Proyección y sonorización

Ninguno de los participantes, ni la organización, podrá visualizar las películas antes de la proyección.

Esto garantiza una experiencia única y sorpresiva tanto para los creadores como para el público. Durante la proyección, cada participante será responsable de la sonorización en vivo de su obra utilizando los medios que desee.

El sonido no tiene por que ser obra de la misma persona que realizó la grabación, se admiten equipos creativos. La organización pondrá a disposición de los/as autoras un equipo de sonido.

5/ Fechas clave

CIERRE INSCRIPCIONES: 16 DE FEBRERO

ENTREGA DE CARRETES: 1 DE MARZO

DEVOLUCIÓN DE CARRETES: 31 DE MAYO

PROYECCIÓN: SEPTIEMBRE-OCTUBRE (FECHAS POR DETERMINAR)

6/ Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

DERECHOS DE AUTOR

Los participantes mantienen la propiedad intelectual y los derechos de autor sobre las obras creadas para el festival. Sin embargo, al participar en el festival, los participantes otorgan a 16/2 una licencia no exclusiva, mundial y gratuita para la proyección, distribución y difusión de sus obras en el marco del evento y en plataformas digitales asociadas al festival.

RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO

Los participantes garantizan que el contenido de su película es completamente original, que tienen todos los derechos necesarios sobre el material utilizado (incluyendo música, imágenes, sonidos y cualquier otro contenido protegido por derechos de autor), y que dicho contenido no infringe los derechos de terceros. Los participantes son responsables del cumplimiento de la legislación vigente sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

USO DE MATERIAL DE TERCEROS

En caso de que los participantes utilicen material protegido por derechos de autor, deberán contar con las licencias correspondientes o la autorización de los titulares de los derechos, eximiendo a 16/2 de cualquier responsabilidad derivada de la infracción de dichos derechos.

7/ Difusión y Distribución

DIFUSIÓN EN LÍNEA

Los participantes autorizan a 16/2 a digitalizar y colgar sus películas en el sitio web del festival y en sus plataformas asociadas (incluyendo redes sociales, YouTube u otras plataformas de distribución), para su visualización pública. Los participantes pueden acordar en qué condiciones o con qué limitaciones se hará esta difusión, siempre respetando su voluntad sobre la visibilidad de su obra.

8/ Autorización para el Uso de la Imagen y el Nombre

GRABACIONES Y FOTOGRAFÍAS

Los participantes autorizan a 16/2 a grabar, fotografiar y difundir imágenes y videos durante la proyección, entrevistas y eventos asociados al festival, para su uso en materiales promocionales, redes sociales, páginas web y cualquier otro medio de comunicación relacionado con el festival. Estas imágenes y videos serán utilizados sin fines comerciales y con el debido respeto a la integridad de la obra.

9/ Exclusividad y No Responsabilidad

EXCLUSIVIDAD

La participación en el festival no excluye a los participantes de presentar su obra en otros festivales o eventos, ni impide que la obra sea exhibida de forma independiente.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

16/2 no será responsable por cualquier reclamación derivada del contenido de las obras presentadas, incluyendo pero no limitado a: infracción de derechos de autor, difamación, violación de la privacidad, o cualquier otra reclamación legal que pueda surgir por la exhibición de las películas presentadas al festival.

10/ Modificación y Cancelación del Evento

La organización se reserva el derecho de modificar las fechas, lugar, formato o cualquier otro aspecto del evento, así como de cancelar el festival en caso de causas de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de los participantes.

11/ Aceptación de las Bases

La participación en el certamen de Super 8 “ 16/2” implica la aceptación de todas las bases legales aquí establecidas. Cualquier duda o consulta podrá ser dirigida al equipo organizador a través de los canales de comunicación indicados en la convocatoria.

12/ Ley Aplicable y Jurisdicción

Este acuerdo se regirá por las leyes españolas, y cualquier disputa relacionada con la interpretación o ejecución de estas bases será resuelta ante los tribunales competentes de la Comunidad de Madrid, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.